

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35660 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 522 /2014, por auto de fecha 30/09/2014, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ANETOC PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L., con CIF: B-83635557, y con domicilio social en C/ Orense, 68, 6º izquierda b, Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, doña Susana Zotes Calvete, con domicilio profesional en calle Fernán González, 36, 5º derecha, 28009 Madrid, teléfono nº 915779096, fax nº 915778571 y correo electrónico s.zotes@concuratio.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140050004-1